

# ¿CÓMO OBTENER O PERDER PUNTOS EN EL CARNET?

Si se actúa bien se consiguen **en verde**, si se actúa mal se descuentan, **en rojo**.

Los alumnos informarán de lo realizado por escrito al Comité (preferiblemente en papel reutilizado o a través del correo electrónico del proyecto). **Con el aval o firma de un miembro del profesorado, personal de Conserjería o adulto del Comité de Medioambiente.**

TEMA	APARTADO	PUNTUACIÓN	MOMENTO	INFORMAR
<b>3 R</b>	CARTUCHOS	10 puntos x cartucho	<b>Recreo, 7ª hora o en tutoría</b> , con permiso de tutor.  En cualquier otro caso, con control del profesor responsable.	En Conserjería
	PILAS	1 punto x pila Máximo de 30 puntos por grupo al mes		
	ECOPAPELERA	2 punto x bolsa llena de papeles limpios, sin hacer bolas.		
	ACEITE	10 puntos x litro <b>en el recipiente del Centro</b>		
	CONTENEDORES	10 puntos por cada 1 vaciado. 20 puntos el de papel, de sala de Profes.		
	RECOGIDA DE BASURAS	A valorar por el Comité de Medioambiente	Elegido por el profesor responsable	En Conserjería y coordinado por Jefatura de Estudios
	INFORMES DE BASURA	5 puntos, en general Puede haber otras valoraciones		Por escrito al Comité
	OTRAS ACTIVIDADES DE <b>RRR y de Medioambiente</b>	A valorar por el Comité de Medioambiente	<b>Cualquiera:</b>  Controlado por profesorado, Equipo Directivo, Personal de Mantenimiento o Comité	
	<b>DESPERDICIA</b>	A valorar por el Comité de Medioambiente		<b>Si se niega quien ha perjudicado, se da parte a Jefatura de Estudios.</b>
	<b>MEDIDA CORRECTORA</b> de Servicios a la Comunidad	A valorar por el Comité de Medioambiente		
<b>Reparar el perjuicio causado</b>	Sin puntuación positiva y posible descuento de puntos			

TEMA	APARTADO	PUNTUACIÓN	MOMENTO	INFORMAR
<b>Limpeza, estética y salud</b>	Conservación, orden... MOBILIARIO de aula	20 puntos si bien -1 punto x desperdicio + otras consideraciones	<b>Cualquiera:</b>  Controlado por profesorado, Equipo Directivo, Personal de Mantenimiento o Comité	Por escrito al Comité
	SUELO DE AULA			
	AIRE: limpio o contaminado	±20 puntos por aula, ±10 puntos por centro		
	SONIDOS: Silencio o ruido	±20 puntos por aula, ±10 puntos por centro -1 por persona y ruido		
	LIMPIEZA DE AULA y de otras dependencias	A valorar por el Comité de Medioambiente	Preferentemente en Tutoría, salvo necesidad. O a 7ª hora supervisado por Jefatura de Estudios	
	Cuidado de plantas, de acuaterario, de otros elementos del aula o del Centro	A valorar por el Comité de Medioambiente		

TEMA	APARTADO	PUNTUACIÓN	MOMENTO	INFORMAR
<b>EXTRAESCOLARES</b>	SALIDAS	1 x alumno -1 x alumno	Mientras se realiza la actividad. Y se valorará por evaluaciones.	Coordinadora de Extraescolares Sole, por escrito, al Comité
	Actividades en el Centro	A valorar por el Comité de Medioambiente		
<b>RADIO "ONDA LUZ"</b>	PROGRAMAS de cualquier temática	1 x alumno y hora semanal		Coordinador de Radio, por escrito al Comité
	Radio de temática Medio Ambiental	La anterior más otra a valorar por el Comité de Medioambiente		
<b>ACTIVIDADES INTERACTIVAS</b>	Participación en el periódico "LUZ DIGITAL"	A valorar por el Comité de Medioambiente	Mientras se realiza la actividad.	Coordinador del periódico Ricardo, por escrito al Comité
	En la "LUZ DIGITAL" con temática Medio Ambiental	La anterior más otra a valorar por el Comité de Medioambiente		
	PARTICIPACIÓN en blog "LA LUZ VERDE" y del carnet	A valorar por el Comité de Medioambiente		Por correo electrónico
	OTRAS: con la WEB y BLOGS del Centro	A valorar por el Comité de Medioambiente		
<b>OTRAS ACTIVIDADES DEL CENTRO</b>	CONCURSOS convocados en el Centro	1 x alumno presentado Y más por premios	Profesorado responsable, por escrito al Comité	
	Actividades o tareas propuestas por Dptos, Biblioteca, tutorías	A valorar por el Comité de Medioambiente		
	Actividades sobre CONTAMINACIÓN ACÚSTICA			

### ¿QUIERES SABER MÁS SOBRE EL CARNET DE PUNTOS VERDES?

Comienza en el curso 2006-2007 que es cuando se inicia en el Centro la inquietud medio ambiental organizada. Y nace con el mismo sentido y sentimiento del artículo 45 de la Constitución Española.

## CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 27 DE DICIEMBRE DE 1978

### Artículo 45

1. Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.

2. Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

3. Para quienes violen lo dispuesto en el apartado anterior, en los términos que la ley fije se establecerán sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como **la obligación de reparar el daño causado.\***

\*La negrita es nuestra

Si bien, la finalidad del Carnet de Puntos Verdes es premiar, más que penalizar y con esa intención fue creado. Gracias a ello han sido ganadores varios grupos. Obteniendo salidas gratuitas a lugares que han podido elegir o invitaciones de almuerzo en nuestra cafetería (a veces ambas cosas). Hay que advertir, que, en casos aislados, algún alumna/o de los grupos premiados, no ha podido disfrutar esas salidas por crear problemas de convivencia. Por lo tanto, si tienes interés, recuerda que tu actitud es fundamental para el grupo y, por supuesto, para ti.

Los grupos premiados han conocido León, merendado chocolate con churros en la cafetería del Instituto, ido de picnic a la Ermita de La Luz, descendido el Sella en canoa, por la Senda del Oso en bicicleta, al acuario de Gijón, Faro de Peñas, Jardín Botánico Atlántico de Gijón, El Escañorio.

En cada premio se han tenido en cuenta, las posibilidades del Centro y el interés del grupo por el tipo de actividad extraescolar que deseaban llevar a cabo.

**Informar sobre las actuaciones**, positivas o negativas, corresponde habitualmente a los profesores. Los alumnos podrán hacerlo de forma directa, y por escrito, en el caso de documentar su actuación o de tener un adulto responsable que sea testigo y les avale: a través de Conserjería, del correo electrónico del proyecto [luzmedioambiental@gmail.com](mailto:luzmedioambiental@gmail.com) (desde 2009-10) o directamente a algún miembro del Comité de Medioambiente©. También se puede participar como miembro del Comité de Medioambiente (la solicitud, en Conserjería).

Las sugerencias, opiniones, estrategias, artículos, dibujos, fotografías, carteles, videos, sobre el buen hacer medioambiental se podrán entregar al Comité de Medioambiente...

En papel, a través del Buzón de Medioambiente de Conserjería o en mano a algún miembro del Comité. Digitalizado, por correo electrónico o utilizando un pen drive o un disco.

**Más información** en la página Web del proyecto *La Luz del Medioambiente*

<http://centros5.pntic.mec.es/~virge133/salud/index.htm> (accesible desde la Web del Instituto)

Y en el blog La Luz Verde (accesible desde la Web del proyecto)

<http://laluzverdevdaluz.blogspot.com> (dirección y aspecto renovados en 2010-11)

En este blog se encuentran además los blogs de carnet por niveles (novedad en 2010-11)

---

© Comité de Medioambiente: Coordina toda la actuación medioambiental del Instituto. Lo pueden formar miembros de los distintos sectores del Centro: profesores, personal no docente, familiares tutores y alumnos. A su vez está coordinado por el grupo de trabajo de Medioambiente, del profesorado.

## CARNET DE PUNTOS VERDES

Se trata del carnet colectivo que representa al grupo-aula. En él se anotan las acciones que tienen que ver con el Medio Ambiente en el Centro, e incluye el buen o mal ambiente de convivencia que se crea, a través del esfuerzo del alumnado por participar, para mejorarlo o empeorarlo.

Los objetivos del Carnet son por tanto:

1. Motivar la participación comunitaria dentro del grupo clase: Apreciando las aportaciones individuales y en equipo, con independencia del sexo, nivel de competencia académica, procedencia socioeconómica, creencia, etnia, u otras.
2. Motivar la implicación e iniciativa del alumnado con fines de conservación y mejora del medio ambiente del Centro así como la preocupación, sensibilidad y responsabilidad medioambiental, en general.
3. Valorar la participación del alumnado. Por lo que unas acciones se valorarán positivamente como puntos verdes y otras negativamente como puntos rojos.
4. Premiar la participación ciudadana y responsable de los grupos mejor valorados, mediante actividades complementarias y extraescolares, de interés medio ambiental, y subvencionadas por el Centro.

### PUNTUACIÓN

Aunque básicamente se anota un **punto por acción y persona**, hay casos en que por su relevancia, temática, dificultad o cantidad anónima de personas, se valoran, por parte del Comité de Medioambiente, con otras puntuaciones.

- **La relevancia.** Viene determinada, principalmente, por la conservación del instituto, de las aulas, de los espacios, del material disponible y la actuación medioambiental. En este curso tenemos varias novedades: por un aula en perfectas condiciones, 100 puntos verdes extras; y por compartir aula se unifica cierta puntuación.

- **La temática.** Aunque todas las actividades de colaboración se puntúan, hay actividades que son especialmente significativas: reciclado, informes de medioambiente, artículos de medioambiente, colaboración medioambiental extra con el Centro... Como es lógico, se puntuarán por encima de las de temática libre.

- **La dificultad.** Es más difícil conseguir cartuchos vacíos que pilas gastadas, además con ellos se puede obtener beneficio económico para el Instituto. Es más difícil vaciar contenedores que separar, etc. La puntuación, por tanto, se adapta a todas las circunstancias.

- **La actuación comunitaria, sin autoría concreta.** Puede afectar a grupo (20 puntos) o a centro (10 puntos). Si se trata de algo contable, se anota cierta cantidad de puntos por cada unidad.

Muchas de las actividades se consideran **Servicios a la Comunidad** y como tales pueden ser impuestas **como medida correctora**. A pesar de ello, si se realizan correctamente y con algún complemento podrán llegar a contabilizar positivamente en el Carnet de Puntos del grupo correspondiente. De esta manera se pretende compensar parte del daño causado a la convivencia en el grupo. Ejemplo de actividades como Servicios a la Comunidad:

Limpieza de espacios

Vaciado de contenedores

Vaciado de ecopapeleras que están repletas

Recogida de envases tirados

Informes de basura –cantidades de desechos recogidos.

Otras que pudieran estar relacionadas.

No obstante, **no se debe confundir con la actividad: reparar el perjuicio causado**, pues si alguien tira algo al suelo, lo lógico es que lo limpie, por propia iniciativa o si es necesario, a petición de algún miembro de la Comunidad. Como es lógico, en caso de no hacerlo, correspondería la imposición

de una sanción por contaminar y por no obedecer instrucciones, con el correspondiente descuento de puntos.

